



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia-, que vería con agrado que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias a los efectos de instrumentar la creación de una Seccional del Registro de la Propiedad del Automotor en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 24/1996